



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

RESOLUCION No. No. SC.DIC.L.11.290

**Doctora Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía **"DÉDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el 31 de agosto del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante Informe No. SC.UJ.L.11.148, de 14 de octubre del 2011, se ha pronunciado favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El cambio de domicilio de la ciudad, cantón y provincia de Loja, a la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja, y la reforma del estatuto de la compañía **"DÉDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."** en los términos constantes en la escritura mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Loja, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario ad-hoc sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Octavo del Cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de

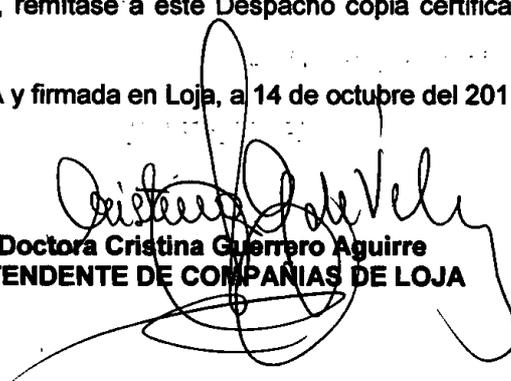
constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja y el Registrador de la Propiedad del cantón Zapotillo, inscriban y marginen la escritura y esta Resolución; tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO:- Remítase una copia de la presente resolución al Director Regional del Sur del Servicio de Rentas Internas.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 14 de octubre del 2011.

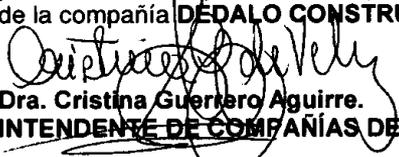

Doctora Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

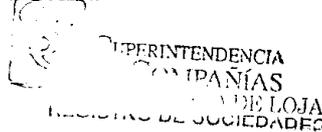


EXPEDIENTE: 63803
TRAMITE: 1924-11.
GMP/ H.

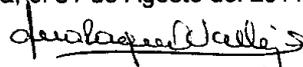
Loja, 24 de Abril del 2012.

Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega, Registradora de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Loja, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se la designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio, y Reforma de Estatutos de la compañía **DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



R A Z O N : Siento como tal, y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso Segundo del Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.L.11.290, de 14 de Octubre del 2011, que habiendo transcurrido los términos previstos en los Art. 87, 88, 89, y, 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en el **DIARIO CRONICA**, los días **JUEVES 27 DE OCTUBRE; MIERCOLES 07; Y, JUEVES 08 de DICIEMBRE del 2011;** respectivamente, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición a la inscripción de la escritura pública que contiene el Cambio de Domicilio del Cantón Loja, provincia de Loja, a la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja, y la reforma de estatutos de la compañía **DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,** otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el 31 de Agosto del 2011.- Loja, veinticuatro de abril del dos mil doce.-


Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega.
SECRETARIA AD-HOC



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil once y en cumplimiento al contenido del artículo tercero de la Resolución Número SC.DIC.L.11.290, firmada por la **Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 14 de Octubre del 2011.-**
Loja, 07 de Noviembre del 2011.-

EL NOTARIO,



[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el **REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2012**, bajo la partida No. 417, y anotado en el repertorio con el No. 951, juntamente con la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la Compañía **DEDALO CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**, celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 31 de agosto del 2011

Loja, 25 de abril del 2012.

[Handwritten Signature]
Rydon Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

